

CONSTANCIA: El día 2 de abril de 2024, a las 5:00 de la tarde, venció el termino con que contaba la parte demandante para pronunciarse sobre las excepciones propuestas. No hubo pronunciamiento.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 2023-00246-00

Fijación alimentos mayores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q. Abril cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro de este proceso de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS promovida a través de apoderada judicial por la señora LUZ DAGNOLIA MIRANDA LOPEZ en contra de SERGIO RODRIGUEZ RENGIFO corresponde a esta altura dar aplicación a lo previsto en el Art. 392 ibidem, se procede a señalar fecha para audiencia en la que se practicara las actividades previstas en el Art. 372 y 373 de la misma codificación.

Se convoca a las partes para que concurran personalmente a audiencia a llevarse a cabo **el día miércoles treinta y uno (31) del mes de julio de 2024, a la hora de las nueve (9am)**. Se sugiere traer fórmulas de arreglo conciliatorio.

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

PRUEBAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES. Téngase como tales, las incorporadas al expediente como pruebas documentales, esto es:

1. Poder y autorización.
2. Copia de la cedula de la demandante y demandado.
3. Copia autentica del Registro de Matrimonio de las partes.
4. Copia autentica de Registros Civil de Nacimiento hijos.
5. Certificación Universidad VON HUMBOLDT.
6. Certificación laboral LUZ DAGNOLIA.
7. Constancia de entrega manual de convivencia casas ALEJANDRIA, donde consta quienes son miembros del consejo de administración.
8. Historia Clínica.
9. Constancia de afiliación a EPS SURA .

TESTIMONIALES

- CRISTIAN DAVID RODRIGUEZ MIRANDA
- SANTIAGO RODRIGUEZ MIRANDA
- LUZ AMPARO MIRANDA DE ZAMORA

- ANA LUCIA GIRALDO ARBOLEDA
- LUIS FERBABDO MIRANDA LOPEZ
- MARIA ESPERANZA MIRANDA DE ZAMORA

PRUEBAS POR LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES. Téngase como tales, las incorporadas al expediente con el escrito de contestación.

TESTIMONIALES.

- GLORIA ELENA URREGO SOTO
- JAIME ALBERTO QUINTERO GOMEZ
- LUZ YANETH CORREO TOBON
- SANDRA MARIA PINZON CARDENAS
- AMILVIA CEBALLOS ESCOBAR
- DILIA GARCIA OLARTE
- ALBA NELLY GARCIA ALZATE
- MARTHA ISABEL GARCIA GONZALEZ
- NOHELIA GRANADA RINCON

Cabe advertir que, el día en que se lleve a cabo la mentada audiencia, el despacho se reserva la facultad de limitar a escuchar o no a todos los testigos anunciados.

Para llevar a cabo esta diligencia se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, además, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Publico y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a72df27cf868d10abcf47db6e62c1e116e568d01cd236df7c7936b5e190843**

Documento generado en 05/04/2024 07:25:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>